



Registro Salida Nº: 6926 Fecha: 03/09/2018

ANEXO 1

BASES DE LA RIFA

Nº Ref.: RFS/00061

R.D. (*): 0f76ce028d232690c1079dc0ae65388c64762f14

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	4394990609276594301460-DGOJ	COD.Organismo	E04912603	Fecha	03/09/2018 14:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	El Director General. JUAN ESPINOSA GARCIA				
Url de Verificación	https://se.de.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=4394990609276594301460-DGOJ				Página 5 de 10



Registro Salida Nº: 6926 Fecha: 03/09/2018

BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES

PRIMERO: OBJETO

La presente rifa está organizada por **BERSASORIA SERVICIOS S.L.**, con Cif B-42167296, con domicilio Social en Soria, Carretera Zaragoza Km 146 y domicilio a efectos de notificaciones en Tudela (Navarra), Calle Camino San Marcial, nº 37, CP 31500 constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario D. Gonzalo Mata Altoaguirre en fecha 7 de febrero de 2002, nº 229 de protocolo, con los fines de promocionar el Hotel El Villa de Castejón (Ctra. Nacional 232, Km 84, 31590 Castejón, Navarra, España)

BERSASORIA SERVICIOS S.L., con Cif B-42167296 se constituye como la única garante de la disponibilidad de los premios y como la única obligada a la entrega de los bienes al ganador de la rifa.

SEGUNDO: ÁMBITO Y DURACIÓN

El ámbito territorial del sorteo es nacional.

La venta telemática de los boletos se realizará a través de la web

www.lagordadenavidad.es siendo la operativa:

- Entrar en la web
- Para comprar te registras
- Compras los boletos que quieras
- Los imprimes directamente y/o recibes un mail de confirmación con el boleto y lo imprimes
- Tienes también opción de entrar en la web con tu usuario y descargarlo
- Ese boleto queda enlazado a un titular que es el comprobante de que "otro" no lo haya podido por ejemplo fotocopiar

La promoción y venta de boletos se iniciará el día posterior a la autorización a la celebración de esta rifa y finalizará a las 21:00 del día 30 de diciembre de 2018. Se pondrán en circulación DOSCIENTOS MIL (200.000) boletos, numerados del 00.000 al 199.999, ambos inclusive a razón de un número por cada boleto.

- Los boletos numerados del 00.000 al 09.999 y del 160.000 al 199.999 serán denominados "boleto regalo", tendrán un color azul y su venta estará prohibida. Cada uno de estos boletos será entregado de forma gratuita por la compra de boletos de los denominados onerosos. Los boletos regalo se entregarán en diferentes acciones

Nº Ref.: RFS/00061

R.D. (*): 0f76ce028d232690c1079dc0ae65388c64762f14

(* Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	4394990609276594301460-DGOJ	COD.Organismo	E04912603	Fecha	03/09/2018 14:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	El Director General. JUAN ESPINOSA GARCIA				
Url de Verificación	https://se.de.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=4394990609276594301460-DGOJ				Página 6 de 10



Registro Salida Nº: 6926 Fecha: 03/09/2018

promocionales.

- Los boletos numerados entre el 10.000 y el 159.999 serán denominados boletos onerosos, tendrán un color rojo y se pondrán a la venta por un importe de 10 (diez) euros cada uno.

TERCERO: DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Tendremos un total de 206 premiados: 2 primeros, 2 segundos, 2 terceros y 200 premios adicionales.

PRIMER PREMIO	Importe
BMW 216D Active Tourer	36.351
Gasolina para 1 año	2.420
Vacaciones pagadas durante dos años	6.000
Suscripción Netflix 1 año	100
1 juego de maletas de viaje	310
Bicicleta eléctrica	949
Cesta de la compra de 1 año	10.000
6 horas locas en El Corte Inglés	6.000
1 año de suerte en La Bruja de Oro	10.000
Iphone x 256GB	1.329
Apple Macbook Pro 15" Touch Bar.	3.306
PlayStation 4 1TB + Gafas Realidad Virtual	650
Polaroid Snap Touch Whit	149
TV 55" LG	799
Robot Roomba 980	999
Cafetera Nespresso Inissia + 400 capsulas	259,44
1 año GYM Gratis VIP	599
Suscripción Diario MARCA para 1 año	363
500 litros Coca Cola	664,07
36 botellas Pacharán	369,02
4 Jamones	295,68
Oro	19.470
Total	101.382
Total (101.382) x 2:	202.764

SEGUNDO PREMIO	Importe
Vuelta al mundo	20.000
Oro	3.227
Total	23.227
Total (23.227) x 2 = 46.454	

Nº Ref.: RFS/00061

R.D. (*): 0f76ce028d232690c1079dc0ae65388c64762f14

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	4394990609276594301460-DGOJ	COD.Organismo	E04912603	Fecha	03/09/2018 14:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	El Director General. JUAN ESPINOSA GARCIA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=4394990609276594301460-DGOJ				Página 7 de 10



Registro Salida Nº: 6926 Fecha: 03/09/2018

El notario que realizará el acta será José Miguel Gómez Sánchez (nº identificativo 312016035) o Enrique Pons Canet (nº identificativo 312016033) de la notaría de Gómez y Pons situada en Av. de Carlos III el Noble, 13, 31002 Pamplona (Navarra, España).

La mecánica para la selección del ganador será la siguiente: Se introducirán en una urna/bombo los números. La primera extracción se introducirá solo el número 0 y el número 1 para conseguir las centenas de millar. Habrá 5 extracciones más en las que se depositarán los números comprendidos del 0 al 9, devolviendo en cada extracción el número a la urna para completar números de 6 dígitos comprendidos del 000.000 al 199.999.

Este proceso se realizará 6 veces (las 2 primeras para los 2 primeros premios, después para los 2 segundos premios y por último para los 2 terceros). Los 200 premios adicionales serán los 50 inmediatamente anteriores y posteriores de cada uno de los 2 primeros premios.

La publicación de los resultados del sorteo se hará en la web www.lagordadenavidad.es.

SEXTO: ENTREGA DEL PREMIO

El derecho al cobro del premio caduca el 14 de febrero de 2019.

Si no apareciesen los boletos agraciados en dicho plazo, los premios pasarán a ser los boletos que contengan en primer lugar los números inmediatamente anteriores a los premiados y sino los inmediatamente posteriores.

Estableciéndose un plazo de reclamación del 28 de febrero de 2019 para los inmediatamente anteriores y del 14 de marzo de 2019 para los inmediatamente posteriores.

Una vez transcurrido dichos plazos el derecho al premio quedará cancelado. Asimismo, si transcurridos 91 días naturales desde la fecha del sorteo, no se hubiera podido entregar el premio al agraciado por causas ajenas a la voluntad de la organizadora, éste perderá su derecho al mismo.

Si los boletos correspondientes a los números premiados no se hubieran vendido, el titular del premio no reclamara el mismo o no fuera posible la entrega dentro de los plazos establecidos, el premio objeto de este sorteo quedará bajo la titularidad de la organizadora.

Nº Ref.: RFS/00061

R.D. (*): 0f76ce028d232690c1079dc0ae65388c64762f14

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	4394990609276594301460-DGOJ	COD.Organismo	E04912603	Fecha	03/09/2018 14:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	El Director General. JUAN ESPINOSA GARCIA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=4394990609276594301460-DGOJ				Página 8 de 10



Registro Salida Nº: 6926 Fecha: 03/09/2018

El premio se entregará en las instalaciones del Hotel El Villa de Castejón (Ctra. Nacional 232, Km 84, 31590 Castejón, Navarra, España), previa presentación ante la organizadora del boleto original sin desperfectos en el mismo que hagan dudar de su procedencia. No tendrán validez o serán nulos los boletos que presenten tachaduras, manipulaciones o enmiendas o que estén rotos total o parcialmente. La organización podrá esperar para la entrega del premio a que finalicen los plazos para la comunicación de la aceptación del premio a los fines de asegurar que el boleto premiado es original y no se trata de falsificación alguna. Los premios en ningún caso podrán canjearse por su valor en dinero.

SÉPTIMO: FISCALIDAD

Jesús Ángel Berisa Berisa con DNI 33420258Q en representación legal de **BERSASORIA SERVICIOS S.L.** con CIF B42167296 está obligado a practicar los ingresos en el Tesoro, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de Las Personas Físicas correspondiente al perceptor, que se deriven de la normativa vigente en cada momento para este impuesto.

En el caso de que alguno de los premios de la lotería resulten premiados en un importe superior a 2.500 euros, la retención del IRPF aplicada correrá por cuenta del ganador.

OCTAVO: PUBLICIDAD

La aceptación del premio por parte del ganador implicará necesariamente que autoriza a la organizadora a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en todo tipo de materiales promocionales relacionado con la rifa, tanto en prensa escrita como en medios audiovisuales o internet según lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) del 25 de mayo de 2018.

NOVENO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases, que serán públicas y a disposición de quien las solicite.

En caso de divergencia sobre la interpretación de las mismas, serán competentes para conocer de los procedimientos judiciales que puedan plantearse en su caso, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Tudela en Navarra, renunciando expresamente los participantes a su propio fuero y domicilio.

Nº Ref.: RFS/00061

R.D. (*): 0f76ce028d232690c1079dc0ae65388c64762f14

(* Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	4394990609276594301460-DGOJ	COD.Organismo	E04912603	Fecha	03/09/2018 14:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	El Director General. JUAN ESPINOSA GARCIA				
Url de Verificación	https://se.de.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=4394990609276594301460-DGOJ				Página 9 de 10



Registro Salida Nº: 6926 Fecha: 03/09/2018

DÉCIMO: POLÍTICA EN PROTECCIÓN DE DATOS

BERSASORIA SERVICIOS S.L. cumple con la normativa vigente establecida en la Ley 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, LOPD y demás legislación que la desarrolla.

Para la compra de boletos por internet y con carácter previo, se pone de manifiesto que para el acceso a determinada información y contenido, el usuario deberá previamente darse de alta como tal, debiendo aceptar en la forma establecida en el mismo, de acuerdo con la LOPD, el tratamiento de sus datos personales, para poder ser incorporado a nuestro fichero.

BERSASORIA SERVICIOS S.L. cederá los datos de carácter personal aportados por el Usuario a terceras personas siempre que el usuario lo autorice.

Del mismo modo, BERSASORIA SERVICIOS S.L. comunica que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo electrónico de su solicitud por escrito a la siguiente dirección: info@lagordadenavidad.es.

Firmado por el organizador de la rifa:

Jesús Ángel Berisa Berisa (DNI 33420258Q) representante legal de **BERSASORIA SERVICIOS S.L.** (CIF B42167296)

En Tudela a 13 de julio de 2018

Nº Ref.: RFS/00061

R.D. (*): 0f76ce028d232690c1079dc0ae65388c64762f14

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	4394990609276594301460-DGOJ	COD.Organismo	E04912603	Fecha	03/09/2018 14:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	El Director General. JUAN ESPINOSA GARCIA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=4394990609276594301460-DGOJ				Página 10 de 10